

Información de Trámite

Nombre Trámite	CERTIFICADO DE NO ADEUDAR AL SISMERT
Institución	GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN IBARRA
Descripción	<p>El certificado de no adeudar al SISMERT, es un requisito previo a la matriculación vehicular en el cantón Ibarra, el mismo que certifica que el propietario de un vehículo No tiene deudas con el Sistema Municipal de Estacionamiento Rotativo Tarifado de la ciudad de Ibarra. Este requisito está amparado en la Ordenanza reformatoria a la Ordenanza de creación, organización y Establecimiento del SISMERT, en su artículo Nro. 7, que estipula textualmente:</p> <p>“Para garantizar la sustentabilidad del SISMERT y evitar la acumulación de valores por cartera vencida se establecerá como requisito obligatorio para la matriculación vehicular un certificado de no adeudar al SISMERT, el mismo que será emitido por los funcionarios municipales designados para el efecto”.</p>
¿A quién está dirigido?	<p>Los beneficiarios son todos los dueños de vehículos (personas naturales o jurídicas) que necesitan realizar el trámite de matriculación, traspaso o renovación en la ciudad de Ibarra, a través de la Empresa Pública de Movilidad del Norte (si el trámite es en línea) o en el Municipio de Ibarra (si el trámite es presencial y de vehículos nuevos).</p> <p>Dirigido a: Persona Jurídica - Privada, Persona Jurídica - Pública, Persona Natural - Ecuatoriana, Persona Natural - Extranjera.</p>
¿Qué obtendré si completo satisfactoriamente el trámite?	<p>Tipo de Resultado: Cumplimiento de obligaciones, Obtener autorización o permiso.</p> <p>Resultado a obtener:</p> <ul style="list-style-type: none">• Certificado de no adeudar al Sistema Municipal de estacionamiento rotativo tarifado de la ciudad de Ibarra
¿Qué necesito para hacer el trámite?	<p>Requisitos Generales:</p> <p>1. CERTIFICADOS DE NO ADEUDAR AL SISMERT</p> <p>1.1. Para vehículos nuevos (Sin Placa)</p> <ol style="list-style-type: none">1) Factura de compra del vehículo2) Documento de identificación del propietario del vehículo (cedula, pasaporte, etc.)3) Comprobante de pago del certificado de no adeudar, el valor por cada vehículo es de \$2.00 y se cancela en las ventanillas de recaudación del GAD Ibarra. <p>1.2. Para vehículos con número de placa</p> <p>1.2.1 De manera presencial:</p> <ol style="list-style-type: none">1) Matrícula del vehículo (para visualizar correctamente el número de placa). <p>1.2.2. De manera automatizada (no presencial)</p> <ol style="list-style-type: none">1) Ingresar a la página web de la Empresa Pública de Movilidad del Norte (www.movidelnor.gob.ec)2) Generar la orden de pago en trámites, colocando el número de placa del vehículo a matricular y el cantón.

- 3) Cancelar el valor de \$2.00 por el certificado de no adeudar y las notificaciones de multa en caso de existir en todos los canales de recaudación del GAD Ibarra.

Requisitos Específicos:

no aplica

¿Cómo hago el trámite?

Para vehículos nuevos (Sin Placa)

El usuario obligatoriamente debe presentarse en las oficinas de la Municipalidad, para realizar este trámite y deberá presentar:

- 1) Factura de compra del vehículo
- 2) Documento de identificación del propietario del vehículo (cedula, pasaporte, etc.)
- 3) Comprobante de pago del certificado de no adeudar, el valor por cada vehículo es de \$2.00 y se cancela en las ventanillas de recaudación del GAD Ibarra.

Para vehículos con número de placa

De manera presencial:

Cuando el vehículo si tiene número de placas y el usuario desea realizar el trámite de manera personal en las instalaciones del GAD Ibarra, deberá presentar lo siguiente:

- 1) Matrícula del vehículo (para visualizar correctamente el número de placa).

Nota: con el número de placa se genera el título de crédito para que el usuario cancele el valor del certificado y de todas las notificaciones de multa de ser el caso en las ventanillas de recaudación:

De manera automatizada (no presencial)

El procedimiento que debe realizar el usuario para obtener el certificado de no adeudar al SISMERT, previo la matriculación, renovación o traspaso es el siguiente:

- 1) Ingresar a la página web de la Empresa Pública de Movilidad del Norte (www.movidelnor.gob.ec)
- 2) Generar la orden de pago en trámites, colocando el número de placa del vehículo a matricular y el cantón.
- 3) Cancelar el valor de \$2.00 por el certificado de no adeudar y las notificaciones de multa en caso de existir en todos los canales de recaudación del GAD Ibarra.

Nota: el usuario tiene un plazo de 5 días para cancelar los valores generados en la orden de pago. Después de estos 5 días el usuario obligatoriamente debe generar nuevamente el certificado de no adeudar al SISMERT, ingresando nuevamente a la página Web de Movidelnor EP:

INFORMACIÓN ADICIONAL PARA TRÁMITE AUTOMATIZADO

Las personas que realizaron el trámite de manera virtual o no presencial a través de la página Web de la

Empresa Pública de Movilidad del Norte, podrá cancelar a través de una cuenta en el banco del pacifico, realizando el siguiente procedimiento:

1. Ir a pagos
2. Instituciones
3. Seleccionar tipo: Municipios
4. Establecimiento: MUNICIPIO DE IBARRA
5. Seleccionar tipo de identificación
6. Ingresar Identificación (cédula de quien se emitió el certificado)
7. Siguiente
8. Seleccionar los registros que hagan mención al SISMERT tal como CERTIFICADO SISMERT y de ser el caso MULTA SISMERT.
9. Seleccionar cuenta a debitar
10. Siguiente
11. Solicitar clave (llegará al correo electrónico)
12. Siguiente
13. Pagar
14. Descargar/Imprimir Certificado

Es importante mencionar que todos estos detalles se registrarán en la plataforma www.gob.ec en donde con el usuario respectivo, se detallará lo referente a los tramites de la Dirección Administrativa.

Canales de atención:

En línea (Sitio / Portal Web / Aplicación web), Presencial.

¿Cuál es el costo del trámite?

El certificado de no adeudar al SISMERT, tiene un costo de \$2 por cada vehiculo a ser matriculado en la ciudad de Ibarra, mas las notificaciones de multa de SISMERT, en caso de existir.

Estas multas tienen un valor de \$3 la primera y de \$10.50, de la segunda multa en adelante dentro de un periodo fiscal, es decir, del 1 de enero al 31 de diciembre.

¿Dónde y cuál es el horario de atención?

de 08:00 hasta las 16:30

La pagina web funciona 24 horas para el certificado en linea y si el pago es virtual de la misma manera.

Para cancelar el valor en las instituciones financieras que son parte del canal de pago de la Municipalidad de Ibarra, el pago se lo podrá realizar en los horarios de las mismas

Base Legal

Contacto para atención ciudadana

Funcionario/Dependencia: Ing. Jaime Jarrin
Correo Electrónico: ojarrin@ibarra.gob.ec
Teléfono: 0984059232

Registro Único de Trámites y Regulaciones	
Código de Trámite:	Página 4 de 4